



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



UNIÓN EUROPEA  
NextGenerationEU

SECRETARÍA GENERAL  
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS CUALIFICACIONES

## **GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES**

**“ECP0508\_2: Conducir bicicletas y vehículos de movilidad personal por zonas urbanas, rurales y naturales hasta media montaña”**

## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0508\_2: Conducir bicicletas y vehículos de movilidad personal por zonas urbanas, rurales y naturales hasta media montaña.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Conducir bicicletas y vehículos de movilidad personal por zonas urbanas, rurales y naturales hasta media montaña, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

**1. Aplicar los mecanismos de percepción y decisión ante las condiciones, peligrosidad y dificultad del terreno, seleccionando la ejecución más acorde a cada circunstancia en función del propio nivel técnico y físico para garantizar el desarrollo de la ruta con garantías de seguridad.**

- 1.1 Los elementos de dificultad y obstáculos del tramo se identifican como estímulos a los que atender prioritariamente, descartando otros que también se perciben, pero son irrelevantes para las tomas de decisión y con tiempo suficiente para seleccionar in situ y sobre la marcha la ejecución técnica que responda a criterios de idoneidad, seguridad y nivel técnico personal.
- 1.2 Los lugares de paso y las técnicas de ejecución ajustadas a cada situación se seleccionan in situ y sobre la marcha con rapidez y precisión de entre las posibles alternativas de respuesta en función de los requerimientos del terreno, siguiendo criterios de idoneidad, seguridad y nivel técnico personal.
- 1.3 La atención selectiva y anticipación perceptiva centrada en los estímulos relevantes del entorno por lo que condicionan la ejecución se focaliza con plena concentración, obviando información superflua desligada de lo esencial para la elección motriz.
- 1.4 Las condiciones especiales del terreno a consecuencia de posibles cambios meteorológicos se analizan durante la propia ejecución, decidiendo cómo ajustar las técnicas especiales de conducción a las circunstancias.
- 1.5 La creación y/o disposición de elementos externos artificiales y/o reestructuración del terreno para la superación de obstáculos debido a situaciones excepcionales se materializan como opciones de respuesta necesaria, asumiendo el respeto al medio ambiente y atendiendo a la propia condición física y ejecución técnica.

**2. Conducir la bicicleta con estabilidad y seguridad por todo tipo de terrenos hasta media montaña, superando las condiciones del terreno para garantizar la seguridad en el desarrollo de la conducción.**

- 2.1 La posición de conducción se ejecuta de manera segura en todo tipo de terrenos tanto en marcha como en parado, evidenciando la seguridad.
- 2.2 La frenada se realiza de manera controlada, garantizando la estabilidad, efectividad y cuidado con el medio ambiente.
- 2.3 La relación de marchas y sus cambios se manejan con la finalidad de optimizar la cadencia de pedaleo y de mejorar el rendimiento físico.
- 2.4 Las curvas y sus posibles direcciones se ejecutan mediante la masa energética y direccional del cuerpo y el manejo de la bicicleta para encontrar mayor fiabilidad.

- 2.5 Los cambios de peso del cuerpo sobre la bicicleta se ejecutan en cambios de nivel, piedras o escalones, evitando desequilibrios y caídas.
- 2.6 La velocidad ante los obstáculos de gran volumen se maneja, ejecutando la técnica específica, evitando que la bicicleta despegue sin control.
- 2.7 La mezcla de técnicas de acción conjunta se emplea en el terreno mixto y variado mejorando la eficacia de la trayectoria.
- 2.8 Las revoluciones por minuto se combinan con la técnica de subida en los tramos irregulares, superando los obstáculos sin poner pie a tierra.
- 2.9 Los cambios de dirección y otras maniobras se señalizan, oportunamente cuando se realicen en las vías de tráfico.
- 2.10 Los principios de la circulación preventiva en el tráfico urbano se evidencian con eficacia (ver y ser visto).

### **3. Adaptar la conducción a los diferentes tipos de bicicleta (e-bike, gravel, urbana) respondiendo con dominio técnico a cada circunstancia para garantizar la seguridad en la conducción.**

- 3.1 Las inercias y el peso se gestionan acorde al tipo de bicicleta garantizando el control y dirección en cada una de las situaciones.
- 3.2 Los modos de pedaleo y relaciones de marchas en las bicicletas eléctricas se seleccionan en función de las propias características e intereses como ciclista y atendiendo a las condiciones del terreno.
- 3.3 La información aportada por el tamaño, superficie de contacto y presión de los neumáticos se interpreta, ejecutando acciones técnicas acordes con las circunstancias.
- 3.4 El transporte de la bicicleta, cuando la dificultad del tramo lo requiera, se ejecuta, atendiendo al modelo de bicicleta, en función de su peso y dimensión, garantizando la seguridad y protección de la bicicleta.
- 3.5 La conducción de bicicletas no específicas de montaña, con alforjas, transportines o cestas, se adapta a la técnica propia del transporte de carga, garantizando no perderla durante el recorrido.
- 3.6 La conducción en terreno urbano se realiza sobre el carril bici o en su defecto, cumpliendo las normas del código de circulación.
- 3.7 Las normas de seguridad vial propias de la conducción en bicicleta se ponen de manifiesto en la conducción, atendiendo a colocación en la vía, adelantamiento, señalización de cambios de sentido y conducción en grupo.

### **4. Manejar vehículos de movilidad personal (segway, patinete, entre otros: VMP) con destreza y seguridad para mantenerse continuamente familiarizado con su uso y evolución.**

- 4.1 El manual de usuario de los vehículos de movilidad personal (VMP) se revisa antes de su primer uso con el fin de conocer en profundidad sus características técnicas particulares.

- 4.2 Las inercias y el peso se gestionan acorde al tipo de vehículo de movilidad personal (VMP), garantizando el control del vehículo, la dirección deseada y tracción en cada tipo de terreno y situación.
- 4.3 La frenada en los vehículos de movilidad personal (VMP) se ejecuta de manera controlada, garantizando estabilidad, efectividad, y adherencia al terreno.
- 4.4 Los modos de potencia en los vehículos de movilidad personal (VMP) se seleccionan en la conducción en función de la propia experiencia como piloto, atendiendo a las condiciones del terreno y duración estimada de la travesía.
- 4.5 El estado de la unidad de carga se consulta de manera reiterativa durante el uso de los vehículos de movilidad personal (VMP) para adecuar la marcha a la carga y el al rango de los mismos.
- 4.6 La conducción en terreno urbano se ejecuta sobre el carril bici cumpliendo las normas del código de circulación, la normativa local aplicable en materia de vmp las normas de seguridad vial aplicables.

**5. Desarrollar programas de entrenamiento que permitan mantener las condiciones físicas, técnicas y emocionales requeridas para garantizar el esfuerzo que demanda la realización de rutas de bicicleta y vehículos de movilidad personal (segway, patinete, entre otros: VMP).**

- 5.1 El estado físico personal y de salud se mantiene en condiciones, garantizando asumir esfuerzos prolongados, y técnicas de habilidad y destreza en la conducción en todo tipo de bicicletas y/o vehículos de movilidad personal (segway, patinete, entre otros: VMP).
- 5.2 La condición física se mantiene en niveles de eficiencia funcional, efectuando programas de entrenamiento de las cualidades físicas que combinen y alternen el método continuo y el fraccionado, así como los sistemas aeróbico y anaeróbico.
- 5.3 El dominio técnico personal se mantiene en condiciones óptimas, entrenando con la bicicleta de manera periódica y sistemática.
- 5.4 La disposición emocional para conducir la bicicleta con seguridad por diferentes terrenos se mantiene a lo largo del tiempo, reforzando la autoconfianza.
- 5.5 El dominio técnico personal y la disposición emocional en la conducción de vehículos de movilidad personal (VMP) se mantiene actualizado en función de las novedades y evoluciones tecnológicas y sus consecuencias, formándose con profesionales expertos en centros oficiales de distribución de VMP.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la

competencia del ECP0508\_2: **Conducir bicicletas y vehículos de movilidad personal por zonas urbanas, rurales y naturales hasta media montaña.** Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

### **1. Técnicas esenciales de Mountain-bike (Mtb)**

- Percepción y análisis del entorno: atención selectiva y anticipación perceptiva.
- La adaptación a entornos cambiantes: gestión de la incertidumbre.
- La ejecución de la tarea excluyendo factores externos.
- La resolución de problemas en el terreno mediante recursos del entorno.
- El manejo de la técnica adaptada a situaciones especiales.
- La posición de conducción y el tratamiento de pesos.
- Tacto y modulación de la frenada.
- Manejo de las marchas de cambio y las revoluciones por minuto.
- Control de curvas dinámicas y progresivas.
- Gestión de la masa energética ante los cambios de nivel como escalones.
- Control de la velocidad a través del pedaleo y la frenada.
- Uso de las técnicas conjuntas ante situaciones de terreno variado-mixto.
- Dominio de la potencia de pedaleo y la elección de la marcha ante diferentes tipos de subida.
- La gestión del control físico ante situaciones de larga duración.
- Principios del entrenamiento y planificación deportiva.
- El dominio del sistema cardiovascular ante los esfuerzos continuos y fraccionados.
- El control emocional como valor de seguridad mediante la autoconfianza.

### **2. La gestión de las técnicas sobre bicicletas específicas**

- El dominio de la masa energética corporal para contrarrestar las condiciones especiales de la bicicleta.
- La gestión del modo de asistencia de pedaleo y revolución por minuto adecuada.
- El manejo de la superficie de contacto y la presión de los neumáticos.
- Las opciones de transporte de la bicicleta, empujando por condiciones especiales del terreno mediante los modos y la sujeción.
- La colocación adecuada de los pesos sobre los accesorios de transporte (alforjas, transportines, entre otros).
- La conducción de la bicicleta en terrenos urbanos bajo la normativa actual.

### **3. El manejo de vehículos de movilidad personal**

- Duración, rango y capacidad de las unidades de carga en vehículos de movilidad personal (VMP).
- La adherencia al terreno en los diferentes firmes y condiciones climáticas.
- Control de velocidad a través de los distintos modos de potencia.
- Manejo de pesos e inercia en los vehículos de movilidad personal.

### **4. Seguridad vial en el ciclismo**

- Prevención de riesgos viales.

- Principios de la seguridad activa de la bicicleta en el tráfico.
- Ciclismo defensivo: conducta ciclista segura.
- Circulación asertiva: anticipación a posibles conflictos.
- Posición en la vía (primaria y secundaria).
- Atención al entorno: ver, ser visto y comunicar, ser previsible.
- Señalización de maniobras, iluminación.
- Vestimenta e indumentaria para una conducción segura en bicicleta.
- Conocimiento del entorno y costumbres viales locales.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.
- Manifestarse con empatía.
- Tener iniciativa y aportar para la mejora continua.
- Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación entre mujeres y hombres.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del “ECP0508\_2: Conducir bicicletas y vehículos de movilidad personal por zonas urbanas, rurales y naturales hasta media montaña”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para conducir bicicletas y vehículos de movilidad personal por zonas urbanas, rurales y naturales hasta media montaña, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Tomar decisiones ante diferentes condiciones y dificultades
2. Conducir los diferentes tipos de bicicletas
3. Manejar vehículos de movilidad personal
4. Desarrollar programas de entrenamiento

#### ***Condiciones adicionales:***

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

#### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<b>Criterios de mérito</b>	<b>Indicadores de desempeño competente</b>
<i>Rigor en la toma de decisiones ante diferentes condiciones y dificultades</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación de elementos de dificultad.</li><li>- Aplicación de las técnicas según dificultad.</li><li>- Concentración plena.</li><li>- Análisis durante la ejecución de posibles condiciones adversas.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Destreza en la conducción de los diferentes tipos de bicicletas</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ejecución de la posición de manera segura.</li><li>- Realización de la frenada de manera controlada.</li><li>- Optimización de la cadencia del pedaleo.</li><li>- Ejecución de las curvas, cambios de nivel, piedras, escalones, mediante colocación del cuerpo.</li><li>- Combinación de las revoluciones por minuto con la técnica de subida en los tramos irregulares.</li><li>- Señalización de las maniobras en vías de tráfico.</li><li>- Circulación preventiva (ver y ser visto).</li><li>- Selección del pedaleo y marchas en bicicletas eléctricas.</li><li>- Adaptación de la conducción de las bicicletas.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Eficacia en el manejo de vehículos de movilidad personal</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Revisión antes de su utilización.</li><li>- Ejecución de la frenada de manera controlada.</li><li>- Selección de la potencia.</li><li>- Adecuación de la marcha según estado de la unidad de carga.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Precisión en el desarrollo de programas de entrenamiento</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Mantenimiento de la condición física en niveles de eficiencia funcional.</li><li>- Entrenamiento periódico y sistemático.</li><li>- Refuerzo de la autoconfianza.</li></ul>

	<i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

### Escala A

4	<i>Para tomar decisiones ante diferentes condiciones y dificultades, identifica elementos de dificultad. Aplica las técnicas según dificultad. Analiza durante la ejecución posibles condiciones adversas.</i>
3	<b><i>Para tomar decisiones ante diferentes condiciones y dificultades, identifica elementos de dificultad. Aplica las técnicas según dificultad. Analiza durante la ejecución posibles condiciones adversas, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i></b>
2	<i>Para tomar decisiones ante diferentes condiciones y dificultades, identifica elementos de dificultad. Aplica las técnicas según dificultad. Analiza durante la ejecución posibles condiciones adversas, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No toma decisiones ante diferentes condiciones y dificultades.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

### Escala B

4	<i>Para conducir los diferentes tipos de bicicletas, ejecuta la posición de manera segura. Realiza la frenada de manera controlada. Optimiza la cadencia del pedaleo. Ejecuta las curvas, cambios de nivel, piedras, escalones, mediante colocación del cuerpo. Combina las revoluciones por minuto con la técnica de subida en los tramos irregulares. Señaliza las maniobras en vías de tráfico. Circula preventivamente (ver y ser visto). Selecciona el pedaleo y marchas en bicicletas eléctricas. Adapta la conducción de las bicicletas.</i>
3	<b><i>Para conducir los diferentes tipos de bicicletas, ejecuta la posición de manera segura. Realiza la frenada de manera controlada. Optimiza la cadencia del pedaleo. Ejecuta las curvas, cambios</i></b>

	<i>de nivel, piedras, escalones, mediante colocación del cuerpo. Combina las revoluciones por minuto con la técnica de subida en los tramos irregulares. Señaliza las maniobras en vías de tráfico. Circula preventivamente (ver y ser visto). Selecciona el pedaleo y marchas en bicicletas eléctricas. Adapta la conducción de las bicicletas, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para conducir los diferentes tipos de bicicletas, ejecuta la posición de manera segura. Realiza la frenada de manera controlada. Optimiza la cadencia del pedaleo. Ejecuta las curvas, cambios de nivel, piedras, escalones, mediante colocación del cuerpo. Combina las revoluciones por minuto con la técnica de subida en los tramos irregulares. Señaliza las maniobras en vías de tráfico. Circula preventivamente (ver y ser visto). Selecciona el pedaleo y marchas en bicicletas eléctricas. Adapta la conducción de las bicicletas, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No conduce los diferentes tipos de bicicletas</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

### Escala C

4	<i>Para manejar vehículos de movilidad personal, revisa antes de su utilización. Ejecuta la frenada de manera controlada. Selecciona la potencia. Adecua la marcha según estado de la unidad de carga.</i>
3	<b><i>Para manejar vehículos de movilidad personal, revisa antes de su utilización. Ejecuta la frenada de manera controlada. Selecciona la potencia. Adecua la marcha según estado de la unidad de carga, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i></b>
2	<i>Para manejar vehículos de movilidad personal, revisa antes de su utilización. Ejecuta la frenada de manera controlada. Selecciona la potencia. Adecua la marcha según estado de la unidad de carga, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No maneja vehículos de movilidad personal.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

### Escala D

4	<i>Para desarrollar programas de entrenamiento, mantiene la condición física en niveles de eficiencia funcional. Entrena periódica y sistemáticamente. Refuerza la autoconfianza.</i>
---	---

3	<i>Para desarrollar programas de entrenamiento, mantiene la condición física en niveles de eficiencia funcional. Entrena periódica y sistemáticamente. Refuerza la autoconfianza, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para desarrollar programas de entrenamiento, mantiene la condición física en niveles de eficiencia funcional. Entrena periódica y sistemáticamente. Refuerza la autoconfianza, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No desarrolla programas de entrenamiento.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

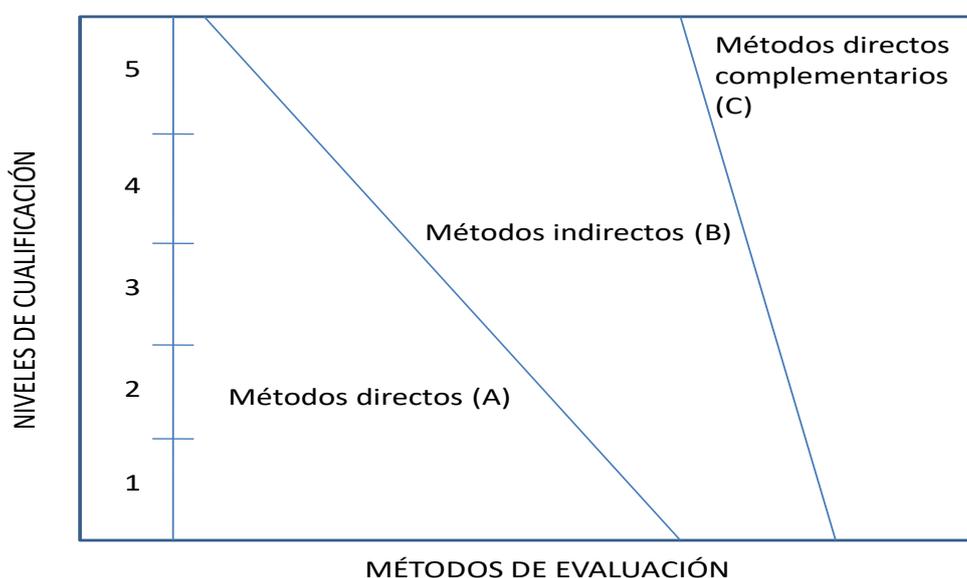
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).

- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter

complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Planificar y determinar el proceso de decoración de vidrio mediante aplicaciones de color, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "2" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.